



H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027



MACUSPANA

"Servir para transformar"

H. Ayuntamiento 2024-2027

EXPEDIENTE TÉCNICO DE MML - MIR

DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

F003 - DESARROLLO AGRICOLA

DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

EJERCICIO FISCAL 2026



CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MML-MIR.

I.	Síntesis del diseño de MML – MIR.	3
II.	Antecedentes.	5
III.	Análisis del marco jurídico.	6
IV.	Alineación con la planeación del desarrollo.	15
V.	Coherencia con otros programas o intervenciones públicas.	17
VI.	Diagnóstico basado en el análisis del problema.	18
VII.	Objetivo de MML – MIR.	22
VIII.	Identificación y cuantificación de la población objetivo o área de enfoque.	25
IX.	Cobertura geográfica.	27
X.	Alcance poblacional de la intervención.	29
XI.	Criterios de focalización.	30
XII.	Descripción de MML – MIR.	31
XIII.	Matriz de Indicadores para Resultados.	33
XIV.	Informes de desempeño.	47
XV.	Anexos.	48



I.SÍNTESIS DEL DISEÑO DEL MARCO LÓGICO

RESUMEN EJECUTIVO

El campo sufrió una baja notoria, reflejado en la ausencia de programas integrales para generar proyectos productivos, como son dotación de herramientas de trabajo, paquetes tecnológicos, semillas y asesorías técnicas, además de falta de gestoría para tener acceso a programas y adquirir insumos y todos los elementos que se emplean para reactivar el campo, la población relacionada con el sector primario la agricultura.

Actualmente, el sector primario (agricultura) presenta debilidades que retrasan el progreso del campo, tales como: una inadecuada aplicación de los recursos presupuestales, cobertura limitada en programas y proyectos a los productores agrícolas, asistencia técnica sobre el uso potencial del suelo, entre otras. Existen amenazas que ponen en riesgo el desarrollo sostenido del sector agrícola, como son desastres climatológicos, enfermedades y plagas que se reflejan en pérdidas y mermas de los cultivos.

JUSTIFICACIÓN

La planeación, es la base fundamental que le permite a toda instancia, lograr un buen desarrollo y aprovechamiento de los recursos del que se dispone. Esto se logra con la participación en conjunto con la población y el planteamiento de las principales problemáticas, para poder fortalecer los problemas específicos del sector primario (agrícola) de municipio y elaborar proyectos que den solución, la planeación del desarrollo en el municipio pretende, establecer con claridad, metas y prioridades para definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo que se visualiza.

PROBLEMA IDENTIFICADO

El campo sufrió un abandono notorio, reflejado en la ausencia de programas integrales para generar proyectos productivos, como son dotación de herramientas de trabajo, paquetes tecnológicos y semillas, además a falta de gestoría para tener acceso a programas, adquirir insumos y todos los elementos que se emplean para reactivar el campo, a la población relacionada con el sector primario la agricultura.

Actualmente, el sector primario (agricultura) presenta debilidades que retrasan el progreso.

Población Objetivo

Todos los productores con antecedentes a dedicarse a la actividad agrícola en el cultivo de granos básicos, hortalizas y frutales, que cuenten con la tenencia de la tierra y las condiciones adecuadas para el desarrollo de esta actividad, para la comercialización y el autoconsumo.

COBERTURA GEOGRÁFICA

Todas las localidades del municipio, con las tierras en condiciones adecuadas y que cuenten con antecedentes de ser productores agrícolas, de granos básicos, hortalizas y frutales.

CUADRO RESUMEN DE COSTOS

Capítulo	Programa Presupuestario				
	F003.- Desarrollo Agrícola 2026				
4000	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	\$1,300,000.00	\$1,391,000.00	\$1,488,370.00	\$1,592,555.90	\$1,704,034.81

II. ANTECEDENTES

Formato 1. Antecedentes de MML - MIR.

MML-MIR	Lugar donde se implementó	Objetivo	descripción del ML-MIR	Población objetivo o área de enfoque	Identificación de bienes y servicios	Resultados obtenidos*
F001.- Desarrollo Agrícola	Macuspana, Tabasco	Impulsar el crecimiento agrícola en Macuspana con inversión en infraestructura, tecnología y capacitación. Promover la producción eficiente de cultivos clave y mejorar la coordinación entre gobierno y sociedad civil para generar valor público y potenciar la exportación.	El Programa F003 fortalece el sector agrícola en Macuspana con inversión en infraestructura y tecnología. Mejora prácticas agrícolas, apoya cultivos como maíz, frijol, yuca, hule, palma y cacao, y optimiza la coordinación entre gobierno y sociedad para aumentar producción, exportación y valor público.	Población objetivo	Equipos y maquinaria agrícola (tractores, sembradoras, cosechadoras). Insumos agrícolas (fertilizantes, pesticidas, semillas). Infraestructura de riego y almacenamiento.	Este Programa Presupuestario no ha sido Evaluado

Esta Propuesta nace para llevar a cabo en el municipio el fortalecimiento dentro de las actividades agrícolas.

III. ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en el inciso c) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g)** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h)** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i)** Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la

Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

LOS RECURSOS ECONOMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE ADMINISTRARAN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTEN DESTINADOS. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE ENERO DE 2016).

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SERAN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TECNICAS QUE ESTABLEZCAN, RESPECTIVAMENTE, LA FEDERACION Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONOMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRECEDENTE. LO ANTERIOR, SIN MENOSCATO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26, APARTADO C, 74, FRACCION VI Y 79 DE ESTA CONSTITUCION. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE ENERO DE 2016).

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACION DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARAN O LLEVARAN A CABO A TRAVES DE LICITACIONES PUBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERA ABIERTO PUBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1982).

CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PARRAFO ANTERIOR NO SEAN IDONEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, LAS LEYES ESTABLECERAN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1982).

EL MANEJO DE RECURSOS ECONOMICOS FEDERALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE SUJETARÁ A LAS BASES DE ESTE ARTICULO Y A LAS LEYES REGLAMENTARIAS. LA EVALUACION SOBRE EL EJERCICIO DE DICHOS



RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TECNICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTICULO. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE ENERO DE 2016).

LOS SERVIDORES PUBLICOS SERAN RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS BASES EN LOS TERMINOS DEL TITULO CUARTO DE ESTA CONSTITUCION. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1982).

LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, TIENEN EN TODO TIEMPO LA OBLIGACION DE APLICAR CON IMPARCIALIDAD LOS RECURSOS PUBLICOS QUE ESTAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN INFLUIR EN LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE ENERO DE 2016).

LA PROPAGANDA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE COMUNICACION SOCIAL, QUE DIFUNDAN COMO TALES, LOS PODERES PUBLICOS, LOS ORGANOS AUTONOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CUALQUIER OTRO ENTE DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, DEBERA TENER CARACTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACION SOCIAL. EN NINGUN CASO ESTA PROPAGANDA INCLUIRA NOMBRES, IMAGENES, VOCES O SIMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCION PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PUBLICO. (ADICIONADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007).

LAS LEYES, EN SUS RESPECTIVOS AMBITOS DE APLICACION, GARANTIZARAN EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS DOS PARRAFOS ANTERIORES, INCLUYENDO EL REGIMEN DE SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. (ADICIONADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007)

Establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

LEYES Y CÓDIGOS FEDERALES

LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS - ARTÍCULO 16, FRACCIÓN V.

SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUEN EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO Y PRIVADO, DE CARGA O PASAJE, ASÍ COMO EL TURÍSTICO, QUE UTILIZAN LA RED NACIONAL DE AUTOPISTAS DE CUOTA, QUE OBTENGAN EN EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE HAGAN USO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA, INGRESOS TOTALES ANUALES PARA LOS EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MENORES A 300 MILLONES DE PESOS, CONSISTENTE EN PERMITIR UN ACREDITAMIENTO DE LOS GASTOS REALIZADOS EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA MENCIONADA HASTA EN UN 50 POR CIENTO DEL GASTO TOTAL EROGADO POR ESTE CONCEPTO. EL ESTÍMULO SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. EL ESTÍMULO NO PODRÁ SER APLICABLE POR LAS PERSONAS MORALES QUE SE CONSIDERAN PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PARA LOS EFECTOS DE ESTE PÁRRAFO, NO SE CONSIDERARÁN DENTRO DE LOS INGRESOS TOTALES, LOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS O ACTIVOS FIJOS Y TERRENOS DE SU PROPIEDAD QUE HUBIESEN ESTADO AFECTOS A SU ACTIVIDAD.

EL ACREDITAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN ÚNICAMENTE PODRÁ EFECTUARSE CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE TENGA EL CONTRIBUYENTE, CORRESPONDIENTE AL MISMO EJERCICIO EN QUE SE REALICEN LOS GASTOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE FRACCIÓN, UTILIZANDO LA FORMA OFICIAL QUE MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL DÉ A CONOCER EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; EN CASO DE NO HACERLO, PERDERÁ EL DERECHO A REALIZARLO CON POSTERIORIDAD.

SE FACULTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EMITIR LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE DETERMINEN LOS PORCENTAJES MÁXIMOS DE ACREDITAMIENTO POR TRAMO CARRETERO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL BENEFICIO CONTENIDO EN ESTA FRACCIÓN.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

De acuerdo a las facultades del Municipio, que establece el artículo, 65 fracciones I y III de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

Artículo 65.- El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:

I.- Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus

respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

(REFORMADA, P.O. 25 DE JULIO DE 2001) I.- Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

REFORMADO P.O. 8469 SPTO. F 4-NOV-2023 b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de las y los integrantes de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV del artículo 115, así como, el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 ambos de la Constitución Federal;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal, cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate está imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes;

REFORMADO P.O. 7607 SPTO. B 01-AGOSTO-2015 e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes; y

REFORMADO P.O. 8469 SPTO. F 4-NOV-2023 REFORMADO P.O. 7607 SPTO. B 01-AGOSTO-2015 f) El procedimiento que debe observarse para que las regidurías que integran el cuerpo edilicio, tengan derecho a obtener la información necesaria, para el desempeño de sus funciones.

DEROGADO P.O. 7607 SPTO. B 01-AGOSTO-2015 g) Se deroga.

El Congreso del Estado emitirá las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquellos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores.

El objeto de las leyes y decretos a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales. (REFORMADO 11-NOV-03) Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;

Y a lo que establece el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- I. Promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales;
- II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;
- III. Expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley;

Reformado P.O. 7494 Spto. C 2-Julio-2014 IV. Estimar, examinar, discutir y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos Municipales, que será remitida entre el 5 y el 31 del mes de octubre de cada año, a la Legislatura estatal para su aprobación;

V. Examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo. En su caso las modificaciones o ampliaciones, se sujetarán a lo previsto en el artículo 65, fracción III, segundo párrafo, de esta Ley, así como las que autorice el Cabildo y las demás disposiciones aplicables;

Adicionado P.O. 7494 Spto. C 2-Julio-2014 En dicho presupuesto de egresos deberán incluirse los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán los miembros del Ayuntamiento y demás servidores públicos, a propuesta del Presidente Municipal, sujetándose a lo establecido en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Reformado P.O. 7847 Spto. C 18-Nov-2017 Adicionado P.O. 7494 Spto. C 2-Julio-2014 El incumplimiento de esta disposición será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades de Administrativas, sin perjuicio de otras sanciones que prevean otras leyes.

...

En lo subsecuente a la fracción LIX. De las cuales le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

REGLAMENTOS MUNICIPALES

Como lo mandata el artículo 65, fracción XVI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 65. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

Reformado P.O. 7783 8-Abril-2017 XVI. Para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los órganos administrativos que esta Ley establece, y tendrá la facultad de nombrar y remover libremente a sus titulares y demás servidores públicos, salvo los casos de la Secretaría del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, cuyos titulares serán nombrados por el Cabildo, o el Concejo Municipal en su caso, a propuesta del Presidente Municipal. Las excepciones previstas en el párrafo anterior no restringen la facultad del presidente municipal para la remoción de dichos servidores, en su caso;

En concordancia con lo previsto en el artículo 82, fracciones I, II y X, ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 82. A la Dirección de Desarrollo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio
- II. Ejercer, por delegación del presidente municipal las atribuciones y funciones que en materia agropecuaria, pesquera y forestal, contengan los convenios firmados entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento
- X. Dentro de la esfera de sus atribuciones, vigilar la preservación de los recursos pesqueros y desarrollar su potencial productivo;

NORMAS, REGLAS DE OPERACIÓN O LINEAMIENTOS

Los Lineamientos y las Reglas de Operación se elaboran, cuando se presentan los proyectos para el presupuesto de Egreso del Ejercicio Fiscal Posterior al presente ejercicio fiscal del año en que corresponden, aprobadas en las sesiones de cabildo del municipio de Macuspana encabezadas por el presidente municipal y los respectivos regidores.

IV. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Formato 3. Alineación con la Planeación del Desarrollo.

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.	Estrategia 4.5.8 Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana.	N/A
Plan Estatal de Desarrollo (PLED)	5.7.1 Elevar la Producción de alimentos de manera incluyente con los menos favorecidos.	5.7.1.1 Incrementar la Producción agrícola aprovechando las condiciones agroclimáticas favorables, para ser autosuficientes y competitivos en los mercados potenciales.	5.7.1.1.4 Crear un programa para mejorar la calidad de los productos agrícolas que permita incursionar en los mercados nacionales e internacionales.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1.3.1. Impulsar el desarrollo sostenible de los sectores agrícola, pecuario y pesquero mediante la dotación de insumos, herramientas, infraestructura y apoyos productivos que fortalezcan la seguridad de los recursos naturales y mejoren la calidad de vida de los Productores locales.	1.3.1.1. Fomentar la productividad y la resiliencia de los sistemas agrícolas, pecuarios y pesqueros a través de programas integrales de apoyo, capacitación técnica, modernización de equipos e infraestructura, así como el de la producción en Macuspana.	1.3.1.1.2. Proporciona herramientas básicas de trabajo agrícola (machete, limas, palas, azadones) para fortalecer las labores del campo. 1.3.1.1.8. Facilitar el acceso a semillas mejoradas y resistentes a plagas y enfermedades.
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal)

		y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.	
--	--	---	--

V.COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS

Formato 4. Coherencia con Otros Programas.

Nombre del Programa	Tipo de programa 1=Federal. 2=Estatal. 3= Municipal 4= Otro (especifique).	Objetivo	Población objetivo	Bienes y servicios que provee	Cobertura 1=Todos los municipios. 2=Regional. 3=Zonas prioritarias. 4=Municipal.	Dependencia o Entidad coordinadora del programa	1=Complementario 2=Posible duplicidad 3=Otro (especifique)	Describa las Interdependencias identificadas entre los programas
1. Programa de Desarrollo Rural Sustentable	2	Mejorar la producción agrícola y la calidad de vida en las áreas rurales mediante prácticas agrícolas sostenibles.	Agricultores, comunidades rurales, y pequeños productores.	Capacitación en técnicas agrícolas sostenibles, asistencia técnica, subsidios para insumos y maquinaria.	3	SEDAFOP	1	Para lograr coherencia con otros programas como la SEDAFOF, es fundamental establecer una estrategia de coordinación que optimice recursos, evite duplicaciones y aproveche las sinergias entre los programas para alcanzar objetivos comunes de manera efectiva.
2. Programa de Apoyo a la Inclusión Social y Económica.	1	Brindar apoyo económico y social a comunidades en situación de vulnerabilidad para mejorar su calidad de vida y facilitar su integración socioeconómica.	Personas y familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, comunidades marginadas.	Subsidios económicos, capacitación en habilidades para el empleo, asistencia social.	1	Secretaría del bienestar	1	Para lograr coherencia con la Secretaría de Bienestar, coordina esfuerzos y recursos, alinea objetivos y evalúa continuamente el impacto. Esto maximiza el apoyo a las poblaciones vulnerables y asegura un enfoque integral en la mejora de la calidad de vida.

VI. DIAGNÓSTICO BASADO EN EL ANÁLISIS

Formato 5. Identificación de Involucrados.

ACTORES	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE RELACIÓN CON EL MML – MIR PRESUPUESTARIO
Públicos: Ayuntamiento y dependencias estatales y federales, Delegados Municipales.	Realizar actividades y programas encaminados a mejorar el servicio, dar mantenimiento e incrementar la infraestructura, presentan líneas de acción para fortalecer las actividades agrícolas.
Productores	Solicitan los proyectos necesarios para la producción agrícola Elabora los Proyectos Productivos, en atención a la demanda de la ciudadanía.
Privados Solicitantes y prestadores de servicios.	Solicitan los proyectos productivos. Presentan acciones para fortalecer la actividad agrícola del municipio.
ONG	N/A
Otras categorías de involucrados	Unidades Administrativas del Ayuntamiento Municipal de Macuspana, Tabasco.

Formato 2. Matriz de Motricidad y Dependencia para la Identificación del Problema Central.

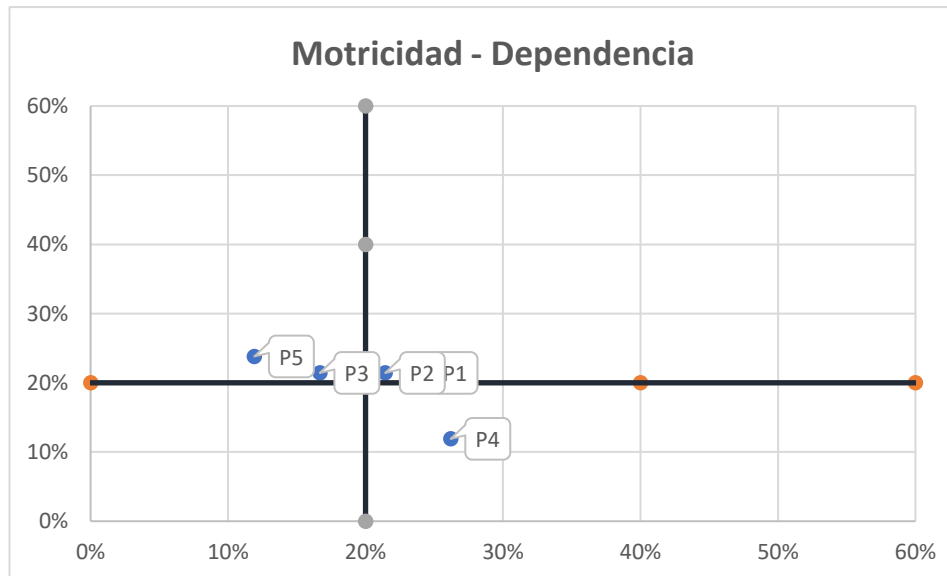
ID	PROBLEMA	RELACIÓN DE INFLUENCIA					MOTRICIDAD	PORCENTAJE
		1	2	3	4	5		
P1	Baja producción agrícola de granos básicos		2	2	3	2	9	21%
P2	Falta de equipamiento, paquetes tecnológicos y asistencia técnica.	3		2	3	1	9	21%
P3	Aumento en la migración de los campesinos hacia la ciudad, en busca de mejor su calidad de vida.	3	3		2	1	9	21%
P4	Falta de canales de comercialización.	1	2	1		1	5	12%
P5	Perdidas por factores climatológicos, plagas y enfermedades en los cultivos.	3	2	2	3		10	24%
DEPENDENCIA		10	9	7	11	5	42	100%
PORCENTAJE		24%	21%	17%	26%	12%	100%	

ANÁLISIS A REALIZAR EN CADA PROBLEMA	
Paso 1	Paso 1: ¿Existe una relación de influencia directa entre el Problema 1 y el Problema 2? Si la respuesta es "No", anotamos "0"
Paso 2	Si existe relación de influencia directa entonces, analizamos si esta relación es: Débil, anotamos "1"; Mediana, anotamos "2", y Fuerte, anotamos "3".
Paso 3	Repetimos el analisis desde el Paso 1 con los otros problemas.

COORDENADAS CARTESIANAS	
(X) DEPENDENCIA	(Y) MOTRICIDAD
23.81%	21.43%
21.43%	21.43%
16.67%	21.43%
26.19%	11.90%
11.90%	23.81%

ESPERANZA MATEMÁTICA
$Em = \frac{100}{n}$
Donde: n = Número de problemas $n=5$
Em= 20.00

Gráficas:



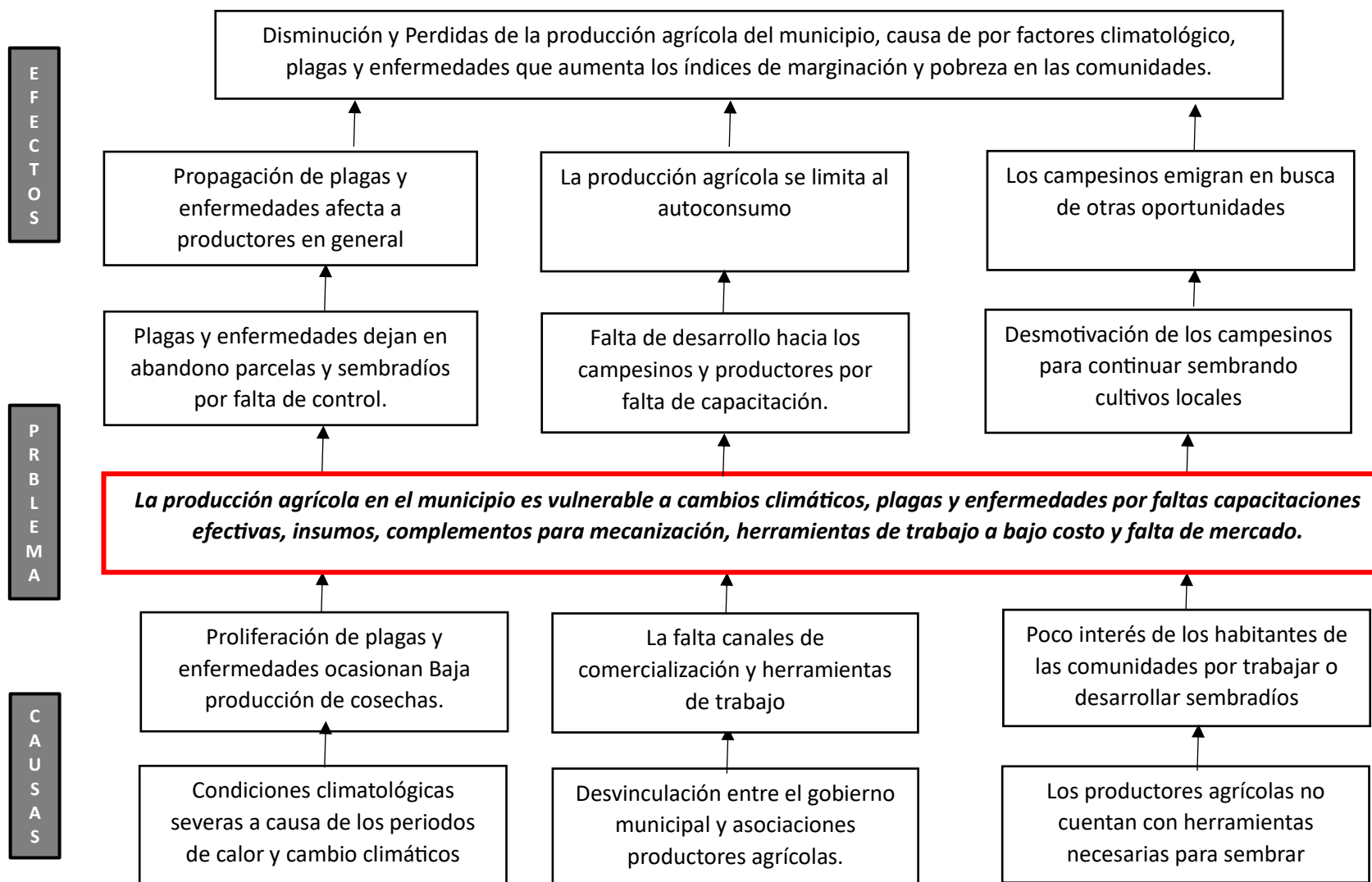
Estado actual del problema:

El área del campo en el municipio de Macuspana sufre una baja en la optimización de los recursos para su mecanización, por lo cual es importante complementar con programas integrales para continuar generando e impulsando los proyectos productivos, como son la dotación de herramientas de trabajo, paquetes tecnológico, semillas y la Asesoría técnica, , adquirir insumos y todos los elementos necesarios continua reactivando el campo, a la población relacionada con el sector primario; la agricultura.

Evolución del problema:

El cambio climático, plagas, sequías, inundaciones, poco de recursos económicos, reforzamiento de los proyectos actuales y sus gestorías, y capacitaciones técnicas a los agricultores de las localidades, que han impactado en las cuestiones agrícolas. Con base a lo anterior proporcionar las herramientas necesarias para mecanizar el campo de una manera más eficiente con los recursos necesarios.

ÁRBOL DE PROBLEMAS.



VII. OBJETIVO DEL ML-MIR.

Definición del objetivo del propósito:

Mejorar la coordinación y eficiencia en el sector agrícola de Macuspana, Tabasco, a través de una colaboración efectiva entre el Ayuntamiento y la sociedad civil organizada, asegurando la alineación de las políticas públicas con las necesidades del sector, incrementando los recursos y el apoyo técnico, y optimizando la comunicación y gestión de información.

Este enfoque garantiza que el ML-MIR no solo planifique y monitoree las actividades y recursos, sino que también asegure un impacto significativo y positivo en el sector agrícola de Macuspana, Tabasco; alineándose con las necesidades y expectativas de la población beneficiaria para atender oportunamente las necesidades de aproximadamente se piensa en beneficiar con los siguientes materiales:

100 Dotaciones de desbrozadoras de Trabajo Agrícola a Pequeños Productores del Municipio

500 piezas de limas y machetes herramientas de trabajo agrícola

100 Piezas de Motosierras a productores agrícolas

150 paquetes de alambre de puas y grapas (3 rollos de alambre y 3 kilos de grapa

50 paquetes de dotación de semillas de chile

50 paquetes de dotación de semillas de sandia

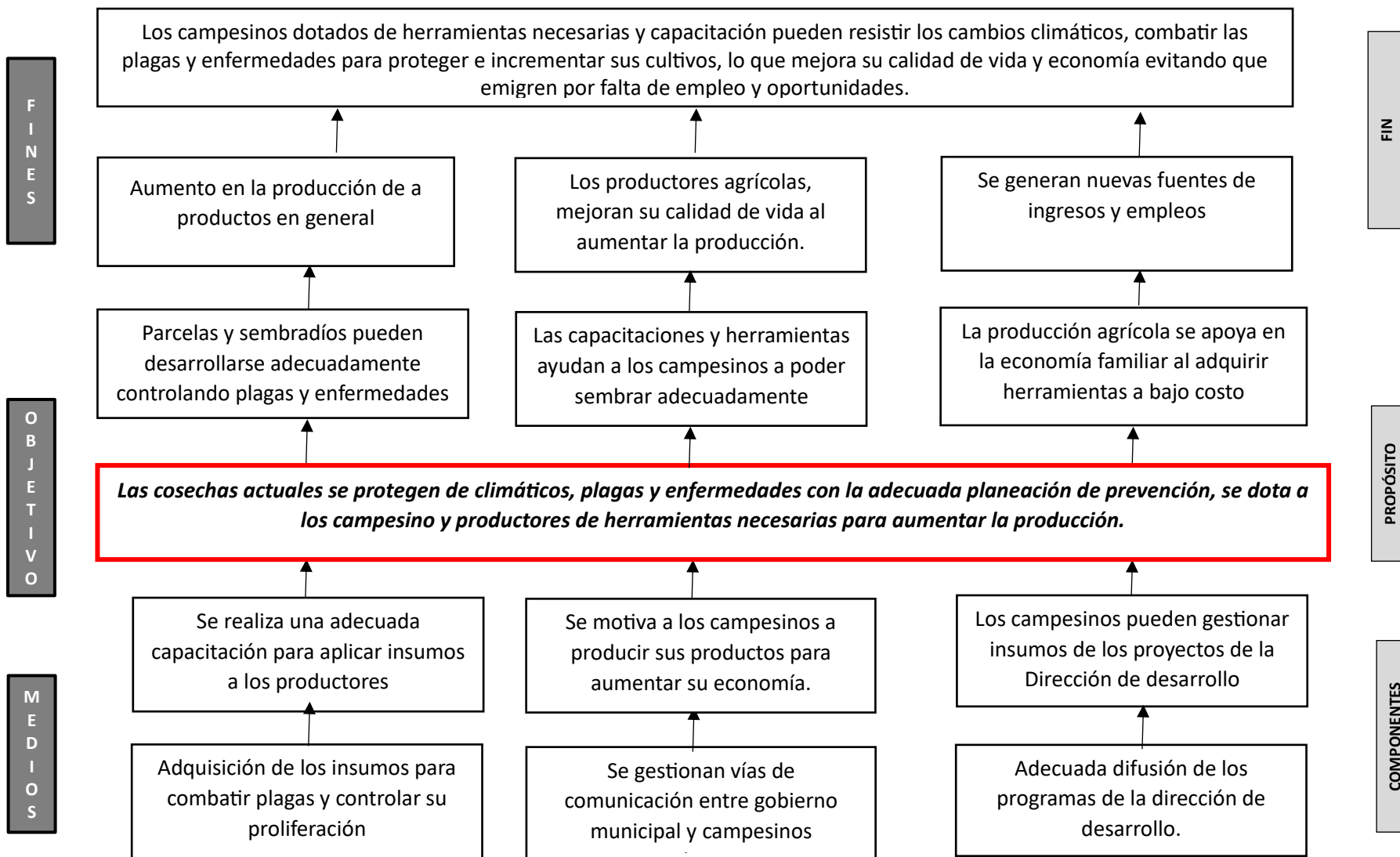
50 paquetes de dotación de semillas de frijol

50 paquetes de dotación de semillas de maíz

100 piezas de motobombas de agua a gasolina

Para distribuir en el municipio a los diferentes productores agrícolas de las comunidades, incluyendo algunos hablantes de lenguas indígenas; que se utilizaran para sus diversas actividades agrícolas en parcelas o predios dedicados a la agricultura.

ÁRBOL DE OBJETIVOS.



ESTRUCTURA ANALÍTICA

Formato 3. Estructura Analítica del ML - MIR.

Problemática (Proviene del Árbol de Problemas)	Solución (Proviene del Árbol de Objetivos)
Efectos: La producción agrícola en el municipio presenta un grave problema por faltas de herramientas de trabajo, insumos, semillas y falta de mercado.	Fines: La producción agrícola en el municipio se fortalece mediante la dotación de herramientas, equipos e insumos que nos permita combatir plagas y enfermedades.
Problema central: Disminución de la producción agrícola del municipio Población o área de enfoque: Todas las localidades del municipio dedicada a la producción agrícola. Descripción del problema: la producción agrícola presenta riesgos por causa del factor climatológico, plagas, enfermedades, los campesinos emigran en busca de otras oportunidades. Magnitud (Línea base) proyectos aprobados	Objetivo: Los campesinos tienen oportunidad de incrementar sus cultivos, evitando la emigración Población o área de enfoque: Todas las localidades del municipio dedicada a la producción agrícola. Descripción del resultado esperado: incrementar la producción agrícola del municipio y frenar la emigración. Magnitud: incremento en la producción
Causas: falta de dotación de herramientas e insumos	Medios: trazar líneas de acción como es la elaboración de proyectos para la dotación de herramientas e insumos.

VIII. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE.

Formato 4. Identificación y Cuantificación de la Población Objetivo.

Población de Referencia	Hombres	Mujeres	Hablantes de Lengua Indígena	Grupos de Edad	Otros Criterios
158,601	77,531	81,070	8,863	23 - 65	N/A
Medio de Verificación	Censo INEGI 2020				
Población Potencial O Afectada	Hombres	Mujeres	Hablantes de Lengua Indígena	Grupos de Edad	Otros Criterios
22,614	19,585	3,029	1,565	18-65	N/A
Medio de Verificación	PROCESO DE IDENTIFICACIÓN				
Población Objetivo	Hombres	Mujeres	Hablantes de Lengua Indígena	Grupos de Edad	Otros Criterios
2,000	1,500	500	200	18-65	N/A
Medio de Verificación	PROCESO DE IDENTIFICACIÓN				
Población Postergada	Hombres	Mujeres	Hablantes de Lengua Indígena	Grupos de Edad	Otros Criterios
21,114	18,585	2,529	1,365	18-65	N/A
Medio de Verificación	PROCESO DE IDENTIFICACIÓN				

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

Formato 5. Identificación y Cuantificación del Área de Enfoque Objetivo.

Área de Enfoque		
Característica	Población Potencial	Objetivo
Descripción	Productores dedicados a la producción agrícola	Aumentar los cultivos de granos básicos para autoconsumo y comercialización
Tipo	Proyecto	Elaborar proyectos productivos
Unidad de Medida	No aplica	No aplica
Cuantificación	No aplica	No aplica

Medio de verificación.: Estadística anual – Padrón de beneficiarios.

IX. COBERTURA GEOGRÁFICA

Formato 6. Cobertura Geográfica.

Resumen municipal

NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD	POB. TOTAL	% DE POB. URBANA	% DE POB. RURAL	HABITANTES POR TAMAÑO DE LOCALIDAD					
					1 A 500	501 A 2500	2501 A 10000	10001 A 15000	15001 A 50000	MÁS DE 50000
Macuspana, Tabasco	Todas las Localidades	158,601	19.82	80.18	30	59,146	21,747	14,400	31,435	3

Resumen por comunidad:

Nombre del municipio	Localidad	Pob. total	% de Pob. urbana	% de Pob. rural	Habitantes por tamaño de localidad					
					1 a 500	501 a 2500	2501 a 10000	10001 a 15000	15001 a 50000	Más de 50000
MACUSPANA	CABECERA MUNICIPAL	31,435	100%	0%					X	
MACUSPANA	CIUDAD PEMEX	5,752	100%	0%						
MACUSPANA	VILLA BENITO JUAREZ	14,400	100%	0%				X		
MACUSPANA	VILLA TEPETITAN	1,485	100%	0%		X				
MACUSPANA	POB. AGUILES SERDAN	5,023	100%	0%			X			
MACUSPANA	COLONIA BELEN	6,512	100%	0%			X			
MACUSPANA	PALOMAS	1,568	100%	0%		X				
MACUSPANA	VERNET 2DA SECCION	1,115	70%	30%		X				
MACUSPANA	SANTUARIO 1RA SECC.	762	60%	40%		X				
MACUSPANA	ABASOLO	455	60%	40%	X					
MACUSPANA	ABASOLO 1RA SECCION	380	60%	40%	X					





MACUSPANA	ABASOLO 2DA SECCION	222	60%	40%	X					
MACUSPANA	ALCALDE MAYOR	917	60%	40%	X					
MACUSPANA	ALLENDE ALTO 1RA. SEC.	348	60%	40%	X					
MACUSPANA	ALLENDE ALTO 2DA. SEC.	141	60%	40%	X					
MACUSPANA	ALLENDE BAJO 1RA SECCION (SAN JOAQUIN)	366	60%	40%	X					
MACUSPANA	BITZAL 2DA SECCION	208	60%	40%	X					
MACUSPANA	RAMON GRANDE	1,167	60%	40%		X				
MACUSPANA	BUERGOS	577	80%	20%		X				
MACUSPANA	MORELOS	688	80%	20%		X				
MACUSPANA	CHIVALITO 2DA SECCION	504	60%	40%		X				
MACUSPANA	MONTE LARGO 1RA SEC.	1,661	60%	40%		X				
MACUSPANA	NICOLAS BRAVO	1,178	80%	20%		X				
MACUSPANA	VENUSTIANO CARRANZA	427	80%	20%	x					
MACUSPANA	MELCHOR OCAMPO 3ª	484	80%	20%	x					
MACUSPANA	BUENA VISTA APASCO	1,694	70%	30%		x				



X. ALCANCE POBLACIONAL DE LA INTERVENCIÓN.

Universal o Focalizado: **FOCALIZADO**

Dirigida a Adultos y adultos mayores, el Programa presupuestario representa una intervención municipal, cuya intención es brindar el servicio público a todas las localidades, villas, comunidades y cabecera municipal, comprendidas en el área de enfoque definida, es decir, la superficie territorial del Municipio de Macuspana, Tabasco, a través de poder desarrollar suficientes tierras de cultivos definidas como extensiones de tierra catalogadas por milpas, parcelas, hectáreas o extensiones de producción agrícola correctamente habilitadas para que los campesinos y productores puede producir productos básicos para el consumo humano.

Se elaboran los proyectos en atención a las demandas y necesidades de aproximadamente 2,000 apoyos a los campesinos y/o productores, no omitiendo el apoyo a las comunidades indígenas hablantes en su lengua nativa; además de proporcionar capacitaciones acerca de la calendarización en base a los ciclos de siembra, por medio de esta línea de acción se pretende incrementar la producción productos del campo como son granos básicos, hortalizas y frutas de temporada.

XI. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Formato 7. Criterios para la Focalización de la Población Objetivo.

Criterio	Descripción del Criterio	Justificación de la Elección
Ingreso	De escasos recursos a ingreso fijo	Dar prioridad a adultos mayores de escasos recursos para la participación en los programas de desarrollo, integrar posteriormente a quienes tiene ingresos más estables.
Sexo	Hombres y Mujeres	Beneficiar a ambos grupos en términos de sus necesidades prácticas.
Grupo etario	N/A	N/A
Condición de hablante de lengua indígena	Hombres y Mujeres	Nativos del municipio y hablantes de lenguas indígena propias de su comunidad o región
Ubicación geográfica	Municipal (Macuspana Tabasco)	Localidades con falta de apoyos estimados.
Especificar otros criterios:	N/A	N/A

XII. DESCRIPCIÓN DEL ML – MIR

Formato 8. Características de los Bienes o Servicios del MML - MIR.

Bien o Servicio	Descripción del Bien o Servicio	Criterios de Calidad	Criterios para Determinar la Entrega Oportuna	Requisitos para Acceder A Los Bienes O Servicios	Por Qué Este Bien O Servicio Es Necesario Para Cumplir El Objetivo
BIEN	Gestión a dependencias estatales y federales	Gestionar recursos en atención a la demanda de los productores	Calendarización por parte del Área Ejecutora	Ser productor agrícola y contar con el terreno con las condiciones adecuadas	Por medio de esta línea de acción se pretende incrementar los cultivos de cultivos
BIEN	Proyectos productivos	Se elaboran los proyectos en atención a las demandas y necesidades del productor	Se calendariza en base a los ciclos de siembra	Ser productor agrícola y contar con el terreno con las condiciones adecuadas	Por medio de esta línea de acción se pretende incrementar la producción de granos básicos

Padrón de beneficiarios: DESCRIPCIÓN DE MEDIA CUARTILLA (EL PADRÓN SE ANEXA COMPLETO O LA LIGA EN LA QUE PUEDA SER CONSULTADO O DESCARGADO)

Formato 9. Coherencia Interinstitucional.

Institución	Área	Responsabilidad	Interactúa Con	Mecanismos de Coordinación
Programación	Asignación de presupuestos en base al Plan de Desarrollo	Presupuesto	Dirección de Administración, Contraloría y Finanzas	Ejecución del Presupuesto
Direcciones del Municipio de Macuspana	Ejecución y Coordinación	Seguimientos y supervisión de los presupuestos	Enlaces administrativos y directores	Supervisión y evaluación de los presupuestos ejercidos

XIII. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Formato 10. Matriz de Indicadores para Resultados.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Incrementar la productividad agrícola de los productores de granos básicos en Macuspana, Tabasco.	Incremento porcentual en el rendimiento de los cultivos.	Reportes estadísticos anuales del sector agrícola.	Condiciones climáticas favorables; uso adecuado de los insumos entregados.
Propósito	Mejorar el acceso a insumos y herramientas agrícolas para productores locales.	Número total de productores beneficiados con insumos agrícolas.	Listas de beneficiarios firmadas; actas de entrega; reportes técnicos.	Disponibilidad de recursos financieros y logísticos.
Componente 1	Dotación de insumos y herramientas agrícolas a pequeños productores del municipio. Incluye: - Desbrozadoras - Machetes y limas - Motosierras - Paquetes tecnológicos para siembra de maíz con fertilizante - Motobombas de gasolina - Bombas aspersoras a gasolina	Porcentaje de insumos entregados respecto a lo programado.	Actas de entrega, listas de beneficiarios, evidencia fotográfica.	Disponibilidad oportuna de insumos; participación activa de beneficiarios.
Actividad C1A1	Planeación, adquisición y logística de distribución de insumos agrícolas.	Cumplimiento del cronograma de planeación y adquisición.	Calendario de actividades; reportes de reuniones; órdenes de compra.	Disponibilidad de personal, insumos y recursos.
Actividad C1A2	Entrega y seguimiento de los insumos a los beneficiarios.	Número de paquetes o herramientas entregados por tipo.	Actas de entrega, listas de asistencia, reportes técnicos de seguimiento.	Entrega puntual por parte de proveedores; coordinación con autoridades locales.

Formato 14. Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR propuestos Indicadores para resultados (MIR).

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F003		Desarrollo Agrícola	
Datos de identificación del Indicador: FIN					
Nombre del indicador		Incremento porcentual en el rendimiento de los cultivos.			
Ámbito de medición	Impacto		Dimensión a medir		Eficacia
Definición	Mide el aumento en la producción por hectárea de los cultivos de granos básicos.				
Método de cálculo	$((\text{Rendimiento actual} - \text{Rendimiento base}) / \text{Rendimiento base}) * 100$				
Unidad de medida	Porcentaje		Frecuencia de medición		Anual
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
X	X	X	X	X	N/A
Método de cálculo (Algoritmo):					
$((Ra - Rb) / Rb) * 100$					
Variables					
	Nombre	Ra Rendimiento actual			
	Medio de verificación	Reportes estadísticos anuales del sector agrícola.			
	Nombre	Rb Rendimiento base			
	Medio de verificación	Reportes estadísticos anuales del sector agrícola.			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	

10%		2025		Anual	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
10%		2026		Anual	
Sentido del indicador		Ascendente			
Semaforización					
Verde		Amarillo		Rojo Inferior	
Entre 10%-12%		Entre 9%-10%		Entre 9%< 12%>	

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F003		Desarrollo Agrícola	
Datos de identificación del Indicador: Propósito					
Nombre del indicador		Número total de productores beneficiados con insumos agrícolas.			
Ámbito de medición		Resultado		Dimensión a medir	
				Eficacia	
Definición	Cantidad de productores que recibieron al menos un tipo de insumo agrícola.				
Método de cálculo		Cuento total de beneficiarios únicos registrados en listas de entrega.			
Unidad de medida		Número de productores		Frecuencia de medición	
				Anual	
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	
				N/A	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
X	X	X	X	X	NO APLICA
Método de cálculo (Algoritmo):					
Σ Beneficiarios registrados					
Variables					

VARIABLE A	Nombre	B Beneficiarios	
	Medio de verificación	Listas de beneficiarios firmadas; actas de entrega; reportes técnicos.	
VARIABLE B	Nombre	R Registrados	
	Medio de verificación	Listas de beneficiarios firmadas; actas de entrega; reportes técnicos.	
Línea base o valor de referencia			
Valor		Año	Periodo
928 Productores		2025	Anual
Meta			
Valor		Año	Periodo
800 productores		2026	Anual
Sentido del indicador		Ascendente	
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
Entre 795-815	Entre 790-795	Más 790	Menos 815

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR			
ML-MIR:	Clave		Nombre
	F003		Desarrollo Agrícola
Datos de identificación del Indicador: Componente C1			
Nombre del indicador		Porcentaje de insumos entregados respecto a lo programado.	
Ámbito de medición	Productos		Eficacia
	Dimensión a medir		
Definición	Proporción de insumos efectivamente entregados en comparación con lo planificado.		
Método de cálculo	(Número de insumos entregados / Número de insumos programados) * 100		
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición	Semestral

Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	N/A	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
X	X	X	X	X	NO APLICA
Método de cálculo (Algoritmo):					
(IE / IP) * 100					
Variables					
	Nombre		IE Número de insumos entregados		
	Medio de verificación		Actas de entrega, listas de beneficiarios, evidencia fotográfica.		
	Nombre		IP Número de insumos programados		
	Medio de verificación		Actas de entrega, listas de beneficiarios, evidencia fotográfica.		
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
100%		2025		Anual	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
100%		2026		Anual	
Sentido del indicador		Ascendente			
Semaforización					
Verde	Amarillo		Rojo Inferior		Rojo Superior
Entre 95%-115%	Entre 90%-95%		Entre 90%<		115%>

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR		
ML-MIR:	Clave	Nombre
	F003	Desarrollo Agrícola
Datos de identificación del Indicador: Actividad C1A1		

Nombre del indicador		Cumplimiento del cronograma de planeación y adquisición.				
Ámbito de medición		Procesos		Dimensión a medir		Eficacia
Definición	Evalúa si las actividades de planeación y adquisición se realizaron conforme al calendario establecido.					
Método de cálculo		(Número de actividades realizadas en tiempo / Total de actividades programadas) * 100				
Unidad de medida		Porcentaje (%)		Frecuencia de medición		Trimestral
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A
Características del Indicador						
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	
X	X	X	X	X	NO APLICA	
Método de cálculo (Algoritmo):						
(Ar / Ap) * 100						
Variables						
	Nombre		Ar Número de actividades realizadas en tiempo			
	Medio de verificación		Calendario de actividades; reportes de reuniones; órdenes de compra.			
	Nombre		Ap Total de actividades programadas			
	Medio de verificación		Calendario de actividades; reportes de reuniones; órdenes de compra.			
Línea base o valor de referencia			Formularios de Solicitud de Apoyo: Para confirmar las solicitudes y la entrega correspondiente.			
Valor		Año		Periodo		
928		2025		Anual		
Meta						
Valor		Año		Periodo		
100%		2026		Anual		
Sentido del indicador		Ascendente				
Semaforización						
Verde		Amarillo		Rojo Inferior		Rojo Superior

Entre 95%-115%	Entre 90%-95%	Entre 90%<	115%>
----------------	---------------	------------	-------

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F003		Desarrollo Agrícola	
Datos de identificación del Indicador: Actividad C1A2					
Nombre del indicador		Número de paquetes o herramientas entregados por tipo			
Ámbito de medición		Procesos		Dimensión a medir	
Definición		Cantidad de herramientas o paquetes agrícolas entregados, desagregados por tipo de insumo.			
Método de cálculo		Conteo simple de entregas realizadas, agrupadas por tipo.			
Unidad de medida		Unidades entregadas		Frecuencia de medición	
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
X	X	X	X	X	NO APLICA
Método de cálculo (Algoritmo):					
Σ Entregas por tipo					
Variables					
	Nombre		E Entregas		
	Medio de verificación		Actas de entrega, listas de asistencia, reportes técnicos de seguimiento.		
	Nombre		T tipo		

Línea base o valor de referencia		Medio de verificación		Actas de entrega, listas de asistencia, reportes técnicos de seguimiento.	
Valor		Año		Periodo	
100%		2025		Anual	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
100%		2026		Anual	
Sentido del indicador		Ascendente			
Semaforización					
Verde		Amarillo		Rojo Inferior	
Entre 95%-115%		Entre 90%-95%		Entre 90%< 115%>	

15. Informes de Desempeño

Nombre del reporte	Periodicidad	Responsable de la integración
Avance trimestral de indicadores de programas presupuestarios	Trimestral	Dirección de Desarrollo
Anexo de resultados de los programas presupuestarios de la cuenta pública (indicadores y estadística)	Mensual	Dirección de Programación, Administración, Finanzas y Contraloría Municipal
Informe de Gobierno	Anual	Presidencia
Otros:		

Formato 16. Ficha de los Medios de Verificación

Indicador: FIN Incremento porcentual en el rendimiento de los cultivos de granos básicos.	
Variable: Ra. Rendimiento actual	
Medio de Verificación: Reportes estadísticos anuales del sector agrícola.	
Nombre de la fuente información	Bitácoras de entrega y listas de beneficiarios firmadas por los comités de producción.
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Productores de granos básicos del municipio de Macuspana
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días después del Término del Ejercicio
Variable: Rb. Rendimiento base	
Medio de Verificación: Reportes estadísticos anuales del sector agrícola.	
Nombre de la fuente información	Bitácoras de entrega y listas de beneficiarios firmadas por los comités de producción.
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Productores de granos básicos del municipio de Macuspana
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días después del Término del Ejercicio

Indicador: Propósito Número total de productores beneficiados con insumos agrícolas.	
Variable: Beneficiarios registrados	
Medio de Verificación: Listas de beneficiarios firmadas; actas de entrega; reportes técnicos.	
Nombre de la fuente de información	Actas de entrega-recepción de insumos agrícolas.
Área Responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de Análisis	Productores locales registrados en el padrón del programa
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días después del Término del Trimestre que se reporta

Indicador: Componente 1 Porcentaje de insumos entregados respecto a lo programado.	
Variable: Ie. Número de insumos entregados	
Medios de Verificación: Actas de entrega, listas de beneficiarios, evidencia fotográfica.	
Nombre de la fuente información	Sistema de Monitoreo y Evaluación del Programa de Apoyo Agropecuario Municipal.
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Tipos de insumos entregados (herramientas, motobombas, paquetes, etc.)
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días después del Término del Ejercicio

Variable: Ip. Número de insumos programados	
Medio de Verificación: Actas de entrega, listas de beneficiarios, evidencia fotográfica.	
Nombre de la fuente información	Sistema de Monitoreo y Evaluación del Programa de Apoyo Agropecuario Municipal.
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Tipos de insumos entregados (herramientas, motobombas, paquetes, etc.)
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días después del Término del Ejercicio

Indicador: Actividades A1C1 Cumplimiento del cronograma de planeación y adquisición	
Variable: Ar Número de actividades realizadas en tiempo	
Medio de Verificación: Calendario de actividades; reportes de reuniones; órdenes de compra.	
Nombre de la fuente información	Informe Técnico Operativo del Programa de Dotación de Insumos Agropecuarios.
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Registros
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días después del Término del Ejercicio
Variable: Ap Total de actividades programadas	
Medio de Verificación: Calendario de actividades; reportes de reuniones; órdenes de compra.	
Nombre de la fuente información	Informe Técnico Operativo del Programa de Dotación de Insumos Agropecuarios.
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo

Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Registros
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días después del Término del Ejercicio

Indicador: Actividades A2C1 Número de paquetes o herramientas entregados por tipo	
Variable: $\sum$ Entregas por tipo	
Medio de Verificación: Actas de entrega, listas de asistencia, reportes técnicos de seguimiento.	
Nombre de la fuente información	Informe Técnico Operativo del Programa de Dotación de Insumos Agropecuarios.
Área responsable de la información	Dirección de Desarrollo
Disponibilidad de la información	Publica
Unidad de análisis	Tipo de insumo agrícola entregado
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	N/A
Desagregación por edad	N/A
Desagregación por condición de vulnerabilidad	N/A
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	20 días después del Término del Ejercicio

Anexos

<https://tabasco.gob.mx/pmd-macuspana>

<https://tabasco.gob.mx/documentos-pled2024-2030>

<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/ciudades-comunidades-sostenibles>

<https://seed.tabasco.gob.mx/>

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198008.pdf